

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
 Centro directivo y localidad: Viceconsejería. Sevilla.
 Centro de destino: Viceconsejería.
 Código P.T.: 853595.
 Denominación del puesto: Coordinador General.
 Núm. plazas: 1.
 ADS: F.
 GR: A.
 Modo Accs.: PLD.
 Área funcional: Administración Pública.
 Nivel C.D.: 30.
 C. Específico: XXXX-2168.
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.: 3.

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
 Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Trabajo e Industria. Granada.
 Centro de destino: Residencia Tiempo Libre Pradollano. Monachil.
 Código P.T.: 616700.
 Denominación del puesto: Director.
 Núm. plazas: 1.
 ADS: F.
 GR: BC.
 Modo Accs.: PLD.
 Área funcional: Turismo.
 Área relacional: Administración Pública.
 Nivel C.D.: 22.
 C. Específico: XXXX-1071.
 Cuerpo: P-B11.
 Exp.: 2.

Méritos específicos: Experiencia en dirección, gestión, administración, seguimiento y explotación de las Residencias de Tiempo Libre. Conocimientos en gestión presupuestaria de personal y recursos humanos. Capacidad de relación con personas e instituciones.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), teniendo en cuenta el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencia en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de la Consejería de Turismo y Deporte de 14 de octubre de 1996 (BOJA núm. 122, de 24 de octubre).

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), en relación con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente mencionada.

Sevilla, 2 de diciembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

ANEXO I

Concurso de Puesto de Libre Designación

DNI: 28.374.227.

Primer apellido: García.

Segundo apellido: Núñez.

Nombre: Manuel.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Empresas y Actividades Turísticas.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro directivo: Dirección General de Turismo.

Centro de destino: Dirección General de Turismo.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 7 de diciembre de 1996, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración designada en la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido por el artículo 12 del Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos, la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 30 de septiembre de 1996, por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 120, de 19 de octubre de 1996), designó en su Anexo III los miembros de la Comisión de Valoración que ha de actuar en el citado concurso de méritos.

Siendo conveniente la modificación de la composición de la citada Comisión de Valoración, esta Consejería, en uso de las facultades que le atribuyen las disposiciones legales vigentes

RESUELVE

Modificar el Anexo III de la Orden de 30 de septiembre de 1996 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, y designar como miembros de la Comisión de Valoración que habrá de actuar en el citado concurso de méritos a los funcionarios que se citan en Anexo a la presente Orden.

Sevilla, 7 de diciembre de 1996

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ANEXO**COMISION DE VALORACION**

Presidenta: Doña Carmen Oliver Morales.
Presidente suplente: Don José Antonio Gómez Casado.

Vocales:

Don Manuel Ríos Camacho.
Don Carlos Funes Palacios.
Doña María Dolores Gil Pérez.
Don José Antonio Gómez Casado.
Don Manuel Burraco Barrera.

Vocales Suplentes:

Doña Matilde Donaire Pozo.
Don José Luis Romero Pérez.
Don Juan María Mora Roche.
Don Ricardo Lacueva Lasheras.
Doña Gloria Vega González.

Vocal Secretaria: Doña Juana María Gomar Tinoco.
Vocal Secretario Suplente: Don Manuel Ríos Camacho.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la de 15 de julio de 1996, por la que se convocaba proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa por el sistema de Promoción Interna.

En relación con la convocatoria de proceso selectivo para cubrir diez plazas de la Escala Administrativa de esta Universidad, convocada por Resolución de 15 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 28 de septiembre), el acuerdo firmado entre la Gerencia de la Universidad de Cádiz y la Junta de Personal de Administración de Servicios de la misma, de fecha 13 de noviembre de 1995, establecida la convocatoria anual a partir del año 1996 de diez plazas de la escala Administrativa por el sistema de promoción interna. Debido a la tardanza en la convocatoria de las plazas correspondientes al año 1996 y el dilatado período de tiempo que debe pasar entre la convocatoria y la efectiva incorporación del personal que supere el proceso selectivo, razones de oportunidad aconsejan la ampliación del número de plazas convocadas.

Por lo que este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e), de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.5 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero. Ampliar el número de plazas convocadas, modificando al efecto la base 1.1, siendo veinte el número total de plazas convocadas por el sistema de promoción interna.

Segundo. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes en veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

En relación con aquellos aspirantes que ya hubieran presentado la solicitud dentro del plazo convocado tras la publicación de la Resolución de 15 de julio de 1996, no será necesario que presenten una nueva solicitud.

Tercero. Modificar la base 1.5 de la convocatoria, donde dice: «El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará con posterioridad al día 1 de marzo de 1997», debe decir: «El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará con posterioridad al día 1 de junio de 1997».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá plantearse, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala competente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Cádiz, 29 de octubre de 1996.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.